

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 2416** *REAL DECRETO 117/1986, de 24 de enero, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a mi hijo, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia, al alcanzar la mayoría de edad y con motivo de Su Jura como Príncipe Heredero de la Corona de España, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de enero de 1986,

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 2417** *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Bonet Vallve.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 15 de marzo de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 23.985, promovido por don Ramón Bonet Vallve, sobre aplicación de amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña, con cuantía indeterminada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Ramón Bonet Vallve, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda de 13 de mayo de 1982, a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente mantene-mos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

- 2418** *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisiológicas.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de

junio de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 24.194, promovido por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas, sobre la provisión de plazas para iniciar estudios de especialización médica, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisiológicas, contra la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1982, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

- 2419** *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Llorio Alba.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 29 de octubre de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 310.895, promovido por don Mariano Llorio Alba, sobre provisión de vacantes de Administrativos en el Tribunal Constitucional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Llorio Alba, en su propio nombre y derecho, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1982, por la que se resolvió el concurso 1/1981 para provisión de vacantes de Administrativos en el Tribunal Constitucional, Orden que declaramos conforme a derecho; y no hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

- 2420** *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jaime Sedano Paniego.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 29 de octubre de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 310.894, promovido por don Jaime Sedano Paniego, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1982, por la que se resolvió el concurso 1/1981 para provisión de vacantes de Administrativos en el Tribunal Constitucional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Sedano Paniego, en su propio nombre y derecho, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia